

Derecho a vivir libres de Violencias Machistas y LGTBifóbicas

Interrelación entre el VIH y las Violencias machistas y su abordaje



DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA	Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados
<p>Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida</p> <p>Demandas concretas a necesidades identificadas</p>	<p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 5 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11</p>
<p>Las violencias machistas son un factor de vulnerabilidad que incide de muchas maneras en la epidemia del VIH: las violencias sexuales, las violencias físicas y las psicológicas ejercidas sobre las mujeres las coloca en situaciones de riesgo de infectarse de VIH o un retraso del diagnóstico del mismo.</p> <p>Las violencias machistas tienen consecuencias en la salud y el bienestar biopsicosocial de las mujeres y aumentan el riesgo de sufrir enfermedades, infectarse de ITS, así como daños en la salud mental.</p> <p>A la vez, el VIH coloca a las mujeres que viven con el VIH en situación de riesgo de sufrir violencias machistas así como otras violencias como el estigma y la discriminación asociados al VIH o la LGTBifobia, entre otras.</p> <p>Compartir el estado serológico puede suponer un alto riesgo de sufrir violencias, abandono y discriminación por parte de sus parejas, familias y red social en general. Esto se agudiza en el caso de las mujeres ya que conlleva una precarización que interactúa con los riesgos sociales derivados de los roles de género e impacta en los cuidados y la calidad de vida de las mujeres que viven con el VIH.</p> <p>Las personas que viven con el VIH y en particular las mujeres han visto aumentar la precariedad socioeconómica a raíz de los efectos de las violencias que se han dado en sus vidas.</p> <p>El riesgo de sufrir violencias machistas aumenta en el ámbito de la pareja, pero también en el ámbito institucional y comunitario que vulnera los derechos de las mujeres y más concretamente de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Las mujeres que viven con el VIH sufren distintos tipos de violencias machistas y en distintos ámbitos. 3 de cada 4 mujeres que viven con el VIH han padecido violencias machistas y un alto porcentaje de las mujeres han experimentado miedo a sufrir dicha violencia. (datos: informe Mujeres & VIH, Creación Positiva)</p> <p>Las violencias machistas que predominan son la psicológica (principalmente por parte de la pareja) y la violencia institucional. Y la identificación y visibilización de haber sufrido violencia obstétrica y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos está aumentando exponencialmente. (datos: informe Mujeres & VIH, Creación Positiva)</p> <p>Las mujeres que viven con el VIH sufren violencia institucional tales como la dificultad en la entrada a los circuitos de atención a mujeres que sufren o han sufrido violencias machistas.</p> <p>Las violencias lgtbifóbicas están también presentes en muchos de las mujeres, hombres, mujeres, personas trans y personas no binarias que viven con el vih / discriminación y estigma.</p>	<p>1. Incorporar en las intervenciones de atención y en la agendas políticas la interconexión de las Violencias Machistas y la epidemia del VIH.</p> <p>2. Garantizar el acceso al acompañamiento presencial en los procesos de denuncia en situaciones de violencias machistas, y especialmente en violencias sexuales; así como el acompañamiento en las derivaciones, en el seguimiento y atención.</p> <p>3. Programas de formación específicos dirigidos a profesionales del ámbito sociosanitario que posibiliten una percepción de las realidades de las personas que viven con el VIH y -en particular- de las mujeres y otros colectivos históricamente vulnerabilizados (personas migradas, personas con discapacidad y/o diversidad funcional / personas mayores, etc.).</p> <p>4. Garantizar que las intervenciones de profesionales que trabajan y tienen responsabilidades en los ámbitos de las violencias machistas y del VIH tengan un carácter integral en el continuum prevención - detección - atención - recuperación.</p> <p>5. El acompañamiento psico-social de las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sociosanitarios con especial atención a la salud sexual. Reforzar el derecho a no revelar el diagnóstico, tener en cuenta los riesgos a sufrir violencias, así como la disponibilidad de recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales.</p>

AGENDA 2030	Metas
<p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 5</p> <p>● ● ● ● ODS 3 / ODS 5 / ODS 10</p> <p>● ● ● ● ODS 5 / ODS 16</p> <p>● ● ● ● ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11</p>	<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>Meta 5.b Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>

NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS	Normativa legislativa española	Europa + internacional
<p>Retos país - Estrategia de Desarrollo Sostenible + Agenda 2030</p> <p>Retos / Política aceleradora 1 ODS 1 – ODS 5 - ODS 7 – ODS 11 En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.</p> <p>ODS 1 – ODS 10 Para 2030, incrementar el gasto público en protección social hasta situarlo en la media de la UE-27.</p> <p>Retos / Política aceleradora 3 ODS 3- ODS 5 – ODS 10 - ODS 16 Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.</p> <p>ODS 5 – ODS 10 En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.</p> <p>ODS 5 – ODS 16 En 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, y la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, e incluir mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las Administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las violencias sexuales, y de protección, prevención y reparación, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia.</p> <p>ODS 5 - ODS 10 – ODS 16 Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.</p> <p>Retos / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, en tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.</p> <p>Retos / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16 Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.</p>	<p>Lev. Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. // Ley Orgánica 15/2005, de 22 de junio, de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres // Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual // Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y la ITS en España 2022-2030 // Pacto social por el No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociadas al VIH (2018).</p>	<p>Normativa Europea Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE)</p> <p>Normativa Internacional Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer // Declaración y Plataforma de Acción de Beijing // Principios de Yogyakarta y YP+H // Estrategia Mundial contra el SIDA 2021-2026 ONUSIDA</p>